



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. A.A. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Real orden comunicada á la Direccion general por el Excmo. Señor Ministro de Hacienda sobre comisiones de apremio.

Enterada la REINA nuestra Señora de lo propuesto por esa direccion general con fecha 25 de Junio último al remitir el expediente promovido en la intendencia de Segovia para que se tomen medidas dirigidas á corregir el abuso que puede cometerse en la expedicion de distintos apremios contra unos mismos pueblos deudores por varios ramos á la Real Hacienda, como sucede en las vacantes de las intendencias, en que los contadores de Rentas como intendentes sustitutos, y los de Propios como subdelegados de este ramo los despachan cada uno de por sí en perjuicio de los pueblos y contribuyentes; se ha servido S. M. mandar:

1.º Que las comisiones de apremio se expidan exclusivamente por los intendentes de provincia, propietarios, interinos ó sustitutos, y por los subdelegados de Rentas en los partidos, cesando por consecuencia los contadores de Propios en el ejercicio de esta facultad, de que usaban por sustitucion de los intendentes como subdelegados de este ramo.

2.º Que los intendentes propietarios, interinos ó sustitutos, y los subdelegados de Rentas en los partidos reunan un una misma persona y con unas solas dietas las comisiones de apremio que haya que expedir contra los pueblos y particulares deudores, cualquiera que sea la causa ó motivo que lo exija, si los ramos de que procedan los descubiertos corresponden al ministerio de Hacienda, aun cuando no dependan inmediatamente de las intendencias.

3.º Que para que esto tenga efecto exijan los intendentes de todas las oficinas y corporaciones, dependientes de este ministerio de Hacienda, que en los 15 primeros dias de cada trimestre les presenten sin pretexto ni excusa alguna nota de los apremios que fuesen preciso expedir por inutilidad de los avisos, exhortaciones ú otros medios suaves que se hubieren empleado con los pueblos ó particulares morosos, cualquiera que sea el concepto de sus débitos.

4.º Que en vista de esta nota extiendan los secretarios de las intendencias los correspondientes despachos, que han de ir cometidos á una misma persona, llevando solamente por cada uno, aun cuando comprenda distintos débitos y deudores, los 10 rs. señalados en la regla sexta de la Real orden de 29 de Noviembre de 1831, prorrateándose las dietas entre los despachos que se deban entregar al comisionado para señalarlas en ellos segun lo dispuesto en la regla quinta de la misma Real orden, y cesando en su pago los que acrediten haber cumplido ó satisfecho el débito por que fueren apremiados, cuya parte de dietas se cargará igualmente á prorata á los que no lo hubiesen verificado en los términos prescritos en la regla cuarta de los modelos de los despachos de comision adjuntos á dicha soberana resolucion, cuando en ellos se comprenden diferentes deudores ó pueblos.

5.º Que los subdelegados de los partidos administrativos de Rentas, donde no hay oficinas de propios, pasen á las intendencias con la debida anticipacion nota de los pueblos á que haya que apremiar, y de las personas que para ello comisionen, á fin de que los intendentes les dirijan los respectivos despachos de los débitos que resulten en los mismos por el ramo de propios, y los demas que dependan de este ministerio, para que los referidos comisionados de la subdelegacion apremien al pago sin ningun recargo de dietas, mediante el prorrateo que deberá hacerse con arreglo á la disposicion del artículo anterior.

6.º Que siendo la expedicion de los despachos de apremio uno de los actos gubernativos, pueden los intendentes como gefes superiores de las provincias conocer del curso, marcha y terminacion que tenga esta clase de expedientes en los partidos administrativos, en los casos que lo juzguen necesario para remediar desórdenes é impulsar la recaudacion, excusando toda oposicion los subdelegados de los mismos partidos, sin tratar de confundir estos actos gubernativos con los judiciales, en los cuales únicamente tienen independencia de los intendentes.

7.º Que los intendentes y subdelegados de Rentas de los partidos se esmeren en procurar que se verifique la recaudacion de los impuestos sin retraso alguno y sin el uso de apremios en los casos que puedan evitarse, como con satisfaccion ha visto S. M. que algunos lo han ejecutado.

8.º Y finalmente, que los intendentes remitan á las direcciones de Rentas y de Propios un estado demostrativo del número de apremios expedidos en toda la provincia en cada trimestre, su clase y coste, arreglado al modelo adjunto, á fin de que las mismas averigüen si ha habido excesos ó abusos, para castigarlos y corregirlos. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento &c. Madrid 6 de Noviembre de 1832.—Piedra.

Capitanía general de Castilla la vieja y proteccion del Real canal: Excelentísimo Sr.: El director facultativo de la empresa del Real canal de Castilla D. Epifanio Estéban me manifestó á nombre de la direccion de la misma los deseos que animaban á todos sus individuos de solemnizar el sin igual beneficio con que la Divina Providencia ha favorecido á los españoles, restableciendo milagrosamente la salud de nuestro augusto Soberano, y que tenian determinado celebrar una época tan venturosa echando las aguas á la parte del canal nuevamente ejecutada y que abraza el tan ponderado y temido paso de Dueñas.

Invitado á ser el primero que á nombre del REY nuestro Señor las introdujese en la parte que propiamente se llama el paso de Dueñas, y que comprende desde la calzada real de Búrgos hasta el cementerio de dicha villa en que ya se ha pasado ésta, acudí gustoso á un acto tan solemne, y que se verificaba con tan plausible motivo.

Señalado el dia 10 del actual á las doce de la mañana, me trasladé en el mismo á la indicada villa, adonde habian concurrido todas las autoridades así civiles como militares de ambas provincias, los gefes y oficiales de todos los cuerpos residentes en esta ciudad, y las personas mas notables por su clase é ilustracion.

Mientras llegaba la hora de la ceremonia quise inspeccionar detenidamente esta parte de canal que aun permanecia en seco, y que tanto ha llamado la atencion de los mas célebres ingenieros. En efecto, vi desde luego el arrojo y valentia con que han sido superados tantos obstáculos, y al mismo tiempo la solidez con que se han ejecutado las obras que iban á sufrir en el acto la prueba mas decisiva.

Reconoció el fuerte murallon de 626 varas de longitud, que reprime al rio Pisuerga y forma el dique izquierdo del canal, el cual tiene 27 pies de altura fuera de cimiento; y quedándole 9 por la parte interior para las aguas, es visto que el relleno de tierra ha tenido que ser de 18 pies sobre el terreno natural. El acueducto de Puerta de Villa que sirve de comunicacion al pueblo con el rio está elegantemente construido. El puerto situado al extremo del paso de Dueñas es cómodo y capaz, no obstante estar cerrado artificialmente con una explanada de tierra extraida de las grandes excavaciones de la ladera opuesta, pero que siendo en tan prodigiosa cantidad, ha formado una plaza sumamente espaciosa.

El dique derecho, que es todo de grada, y cuya altura es aun superior á la del murallon, tiene un espesor duplo del que el arte puede exigir.

Los dos muros que cierran la antigua madre del rio Pisuerga, que entre ambos tienen 620 varas de longitud, presentan un aspecto imponente; siendo difícil concebir cómo en tan corto tiempo hayan podido construirse masas enormes de sillería, y montañas artificiales de tierra, que deben contener en el aire tan gran porcion de aguas, y á 18 pies de altura sobre el suelo natural, en una distancia de 2400 varas.

La esclusa 38 se halla situada en la calzada Real de Búrgos; y 800 varas distante de esta la 37, formando ambas una vista sumamente agradable y magestuosa por la excelente sillería de que se hallan revestidas.

La solidez de estas obras hidráulicas se patentizó por la inmensidad de aguas que se desprendieron de la 37, en términos que en hora y media quedó lleno el tramo hasta la 38 con 9 pies de profundidad, sin que se resintiesen en lo mas mínimo, apesar del fuerte é incalculable choque que experimentaron en tan rápida caída.

Mientras esto se verificaba, me embarqué en una hermosa falúa acompañada de las principales autoridades, y navegamos á la vela en direccion á las esclusas del Soto de Albueros. Todos los que me acompañaban, y que habian visto canales en otras naciones, no pudieron menos de admirar la hermosura del tramo que ibamos recorriendo, y la superioridad del canal de Castilla sobre todos los demas de Europa.

Su anchura á flor de agua excede de 50 pies con 8 de profundidad, siendo todos los tramos en línea recta y las curvas las mas espaciosas, por las que pueden pasar 4 barcos á la vez.

Si mucha evacion tienen los diques del paso de Dueñas, las 4500 varas que hay hasta el Soto de Albueros quizá les aventajan; pues dirigiendo la vista á los árboles mas elevados que hay á la orilla del Carrion no divisamos sus copas. Es de admirar que en unas obras tan recientemente construidas y de tierra no se haya notado la mas pequeña filtracion.

Las tres esclusas reunidas del Soto de Albueros han demostrado claramente su solidez, desprendiéndose cuanta agua cabia por ellas con una fuerza prodigiosa y proporcionada á 41 pies que tienen de altura.

Habiendo desembarcado en la esclusa 37 me dirigí á la 38 donde estaban reunidos todos los convidados, contribuyendo al lucimiento del acto las damas de primera clase de la ciudad elegantemente vestidas.

A las voces de *viva el REY, la REINA y la INFANTA primogénita*, repetidas con entusiasmo por toda la concurrencia, y en medio del ruido de las descargas de fusilería verificadas por el brillante regimiento provincial de Alcazar de S. Juan, levanté una compuerta, y otra el R. obispo de Valladolid,

aliando el agua con tanta fuerza que en el acto se llenó la esclusa y principió á inundar la parte de canal inferior.

Quise volver á examinar de nuevo tan hermosas obras bajando á las grandes excavaciones que ha sido preciso hacer á la salida de Dueñas. Se hallan en la mayor parte ejecutadas con tres bermas para contener las tierras; de suerte que forman una abertura prodigiosa, no pudiendo imaginarse cómo se han podido verificar en tan reducido tiempo.

Hay además de las 7500 varas á que se ha echado el agua otras 14,500 enteramente concluidas; asegurándose Esteban que en todo el año próximo venidero estará navegable hasta Valladolid, siendo digno de admirar el tramo hasta la esclusa 39 que comprende 10,000 varas de longitud en línea recta.

A las tres de la tarde se dió principio á la abundante, espléndida y fina comida que el mismo Esteban tenía preparada en uno de los salones del convento de PP. Agustinos de Dueñas. Apenas puede concebirse la delicadeza y esmero del servicio, atendida la escasez de recursos que ofrece el pueblo, y que obligó á conducirlo todo desde esta capital.

Las 160 personas tan distinguidas como se ha referido, se ocuparon mas en admirar la actividad y acertada disposición del que la dirigió, que en disfrutar los exquisitos manjares que se les presentaron.

La buena armonía, cordialidad y contento reinaron en tan extraordinaria y brillante reunión, terminando el acto con la efusión de sus leales sentimientos en los tres brindis que dió al REY nuestro Señor, á la REINA y á la augusta Primogénita.

Al retirarnos para dar principio á los fuegos artificiales tuve la satisfacción de que me anunciase Esteban hallarse toda la parte del canal hasta pasado Dueñas con el agua á 6 pies de altura, y que continuaba elevándose.

Los referidos fuegos, me bastará decir que fueron iguales ó superiores á los que hubo en Palencia cuando S. M. se dignó visitar aquella ciudad.

Los gefes y oficiales del batallón de Alcázar, deseosos de manifestar la parte que toman en los adelantamientos de esta grande obra, obsequiaron al crecidísimo número de espectadores con un magnífico baile y ambigú que duraron hasta las cuatro de la mañana.

Con objeto de que alcanzase á toda clase de gentes la alegría, había preparado Esteban una corrida de novillos con 3 toros de muerte, que agradaron extraordinariamente por su bravura, y por la valentía y destreza con que fueron lidiados.

Al día siguiente se celebró una misa solemne con asistencia de los dos RR. obispos y de las autoridades, oficialidad y empleados de la empresa, entonando el *Te Deum* el R. obispo de Valladolid, á quien el de Palencia hizo el obsequio de ceder sus facultades para esta ceremonia religiosa.

Las dificultades que desde el primer día se habían concebido sobre el paso de Dueñas, y la circunspección con que siempre le miraron cuantos ingenieros lo han reconocido, absteniéndose de fijar el modo de vencerlo, había arraigado en la opinión pública la de ser casi imposible, ó por lo menos muy largo y costoso superarlas. Las dudas se han disipado, y el canal se halla mas acá de Dueñas, cargado en su totalidad, y han navegado por él cuantos han querido disfrutar de este placer.

Esta sencilla narracion pone en claro el talento, instruccion, actividad y distinguido zelo del ingeniero D. Epifanio Esteban, director de estas obras. Sin despreciar las grandes dificultades que habían ocupado y detenido á los mas célebres profesores que le precedieron en este vastísimo proyecto, ha sabido superarlas en el corto espacio de un año, y ha resuelto práctica y lisonjeramente el difícil problema de conciliar la solidez con la hermosura, la economía con el realce y magnífico aspecto, que las darán siempre la preferencia en su clase sobre todas las de Europa.

En el entusiasmo de que se penetraron mi espíritu, y el patriotismo, de que noblemente me envanezo, al reflexionar el mérito extraordinario que aquel profesor ha contraído; en la elevacion de mis ideas exclusivamente dirigidas en tan solemne ocasion á la gloria del reinado de S. M. y de su augusta Esposa, y en medio de la dulce y tierna emoción que me causaron los votos de cuantos presenciaron el nuevo y seguro curso de las aguas del canal, no pude menos de prometer á Esteban, en nombre de S. M., la recompensa tan debida á estos importantes objetos y tan extraordinarios servicios, pues que es muy digno de que la Real munificencia se los premie de un modo que excite á los demas de su clase á emprender obras tan grandiosas como la presente, y que el expresado ingeniero continuará con el tino y acierto que lo ha hecho hasta aqui.

Cumplo con sumo placer mio la oferta que tambien le hice de elevarlo todo á S. M. por el conducto de V. E., seguro como estoy de que este negocio, aun mas que mio, es el de un Ministro á quien se abre así la mas gloriosa perspectiva de eternizar la memoria del nuevo establecimiento que se le ha confiado, y de la excelsa REINA que le creó para el fomento, dicha y prosperidad de esta heroica nacion. Mediando pues tan gratos antecedentes, nada mas resta sino que V. E. se digne inclinar el Real ánimo á que nuestros votos sean cumplidos, y que me proporcione cuanto antes la satisfacción de comunicarlo así á D. Epifanio Esteban.

La multitud de atenciones que exigen empresas de esta magnitud ha necesitado tambien la cooperacion de muchas autoridades y muchos brazos auxiliares. Entre las primeras se han distinguido muy particularmente hasta ahora el Excmo. Sr. teniente general D. Josef Odonell, como protector, pues que con su infatigable zelo, actividad y continuos desvelos ha sabido vencer cuantos obstáculos se han presentado, y dar un fuerte impulso á las obras con su proteccion y muy enérgicas y acertadas providencias; y el prior de esta santa iglesia D. Josef Berdonces, como juez privativo del Real Canal, cabiéndose la mayor satisfacción en manifestar á V. E. el singular mérito que ha contraído. Entre los segundos debo hacer tambien, segun confesion del mismo Esteban, la mas lisonjera mencion del teniente de ingenieros D. Agustin Lanuza, encargado del detall de las obras, cuya instruccion facultativa, energía, laboriosidad y esmero, le hacen acreedor en mi concepto, á que la piedad de SS. MM. le conceda un ascenso en su carrera.

Concluyo manifestando á V. E. que los fieles castellanos tocan ya con la conclusion del canal, el momento de su ulterior bienestar y felicidad; y penetrados de gratitud y reconocimiento verán en el premio de los que acertaron á realizarla el uso de la mas noble prerrogativa que es dada á los Reyes. Tambien añanzará de un modo indestructible su inalterable adhesion á la excelsa descen-

dencia de FERNANDO y de CRISTINA, por la que derramarán conmigo toda su sangre, si necesario fuese, en justo tributo de su respeto, de su amor y de su nunca desmentida fidelidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 21 de Noviembre de 1832.—Excmo. Sr. M. El duque de Castro-Terreño.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general.

Exposiciones á S. M. la REINA.

Señora: ¿Con qué palabras podrá explicar vuestra antiquísima siempre leal ciudad de Baeza; cabeza de partido en la provincia de Jaen, las angustias y penas que traspasaron los corazones sensibles de sus habitantes, cuando consideraron á su idolatrado Soberano en las puertas de la eternidad? Supla, pues, Señora, la escasez de voces un respetuoso silencio, que es el lenguaje mas cloquente en suceso tan doloroso.

¿Y de qué modo tambien podrá significarse el regocijo universal que produjo el feliz y deseado restablecimiento de su paternal Monarca? No, no es posible, porque solo en el acto mismo de estar viendo la alegría consoladora que resaltaba en sus semblantes, pudiera concebirse alguna idea del grado á que pudo llegar.

No para, excelsa Señora, en este punto las maravillas, porque la mano Omnipotente que ha trazado la cadena de ellas, las ha enlazado de manera, que rápida y portentosamente se suceden unas á otras.

Efectivamente, salvado el ínclito Soberano del inminente peligro, tiene fortaleza para incorporarse en el lecho de dolor en que yacia postrado, y expedir un Real decreto autógrafo poniendo á su lado á personas que por sus grandes talentos y relevantes calidades aclamaba la voz general, y nombrando para el despacho de los negocios de estos vastos dominios, durante su enfermedad, á V. M., como á su carísima Esposa y REINA de ellas. Y cuando V. M. parecia estar tan justamente dispensada de los afanes que cercan á la Magestad, por tener empleada su tierna solicitud, amor y desvelo en el precioso objeto de la salud de su Esposo y Soberano, da principio á ejercer las augustas funciones de la Soberanía, ¿pero de qué manera? Se asombra la imaginacion, y confunde el entendimiento.

Empieza primero abriendo los templos de Minerva: uniendo despues á todos los españoles al rededor del Trono con los vínculos mas fuertes de amor y fraternidad universal, en lo que únicamente se cifra la gloria de la especie humana: protegiendo, fomentando consecutivamente las ciencias, el comercio, las artes, la agricultura, y los ramos todos de la industria; y ofreciendo sostener y favorecer á los jueces íntegros y justos, que tanto contribuyen á mantener el orden social, á pesar de los malsines detractores que bajo formas especiosas se proponen enervar la accion de la justicia para conseguir sus intentos depravados.

En resumen, Señora, V. M. se ha hecho superior á todos los legisladores, á todos los estadistas y políticos mas grandes y profundos, puesto que sus soberanos, sapientísimos, atinados decretos parecen inspirados por el ángel tutelar de esta nacion generosa.

Y la ciudad de Baeza, representada por su ilustre Real perpetuo ayuntamiento, que siempre se ha distinguido por su zrisolada fidelidad y acendrado amor á sus Soberanos, tiene ahora el inexplicable placer de congratularse con V. M. por el venturoso acontecimiento de la mejoría de su amabilísimo REY; de manifestar su eterno reconocimiento y gratitud á V. M. por sus Reales, sábias, benéficas resoluciones; y de pedir con fervor al Omnipotente conserve la inestimable existencia de VV. MM. y su augusta estirpe los muchos años que necesita para su felicidad este reino católico. Baeza y Noviembre 15 de 1832.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Cárlos de Angulo.—Juan Manuel de Robles.—Josef Maria Arellano.—El conde de Calatrava.—Pedro Sanchez Ruiz.—Francisco Martinez.

Señora: El ayuntamiento de la villa de Olula del Rio, en el reino de Granada, felicita á V. M. por el placer que experimenta su tierno corazon al ver fuera de peligro la preciosa vida de nuestro amado REY. Estos leales vecinos han experimentado el mayor desconsuelo durante la penosa enfermedad que amenazaba tan deseada existencia, por cuya falta desapareceria nuestra tranquilidad y dicha. Todos, Señora, á porfia acudían á postrarse al pie de los altares á implorar del Dios de las Misericordias la salud y vida de nuestro Soberano. Fueron en efecto oídos los votos fervorosos del pueblo español; y la divina Providencia restableció al mejor de los Monarcas; con cuya noticia tan suspirada, apareció la verdadera alegría y regocijo en estos naturales; siendo largo referir ó no se expresaban sus sencillos corazones. Repique de campanas, un solemne *Te Deum* y otras diversiones inocentes, fueron los primeros indicios. Esta felicidad, acompañada del gran decreto con que V. M. se ha dignado acoger bajo su manto piadoso á tantos hijos que esparcidos por diferentes paises extranjeros lloraban su dura y penosa situacion; enjugando las lágrimas de otros que yacían en la persecucion mas deplorable; echando un olvido eterno á todas las debilidades pasadas; ahuyentando el espíritu de partido que tanto ha desolado las grandes y pequeñas poblaciones; y en fin, Señora, haciendo renacer como Madre compasiva tantas familias que se veían en la mayor amargura; todo esto ha prolongado por cuatro dias mas los regocijos y fiestas públicas; esmerándose todos en cuanto estaba á sus alcances para solemnizarlos y manifestar su grande alegría. Ricos, pobres, y toda clase de personas se complacían; unánimemente se felicitaban, y en los aires no resonaban otras voces que las de viva nuestro REY, viva nuestra REINA, viva nuestra excelsa PRINCESA.

Este pueblo, que no quiere que otro de la monarquía le exceda en lealtad y fidelidad, perderá hasta su última gota de sangre por VV. MM. y su augusta Hija, y suplica á V. M. se digne recibir la expresión de estos sentimientos de pública gratitud y de adhesion constante hácia VV. MM.; rogando á Dios conserve tan preciosas vidas, cual lo exige el bien estar y la prosperidad de España. Olula del Rio 20 de Noviembre de 1832.—A. L. R. P. de V. M.—Sebastian Gonzalo.—Sebastian Martinez.—Juan de Tapia Sanz.—Cristóbal Garro.—Alfonso Juarez.—Josef Manuel de Acosta Fernandez, secretario.

Señora: Vuestro regente de la Real jurisdiccion de la villa de la Bastida, en la provincia de Alava, felicita á V. M. lleno de la mas viva emoción por el restablecimiento del REY vuestro augusto Esposo.

La historia ha de referir entre los sucesos peregrinos acaecidos á nuestro

Soberano al de volver á la vida trayendo en su mano la famosa ley del olvido, con la que se han echado los sólidos cimientos sobre que han de fundarse la futura grandeza y prosperidad de esta generosa nacion; y ocupará un lugar eminente la célebre Muger que empuñando con firmeza las riendas del gobierno, destruye los gérmenes de division y de discordia, y remueve todos los obstáculos para que corran en abundancia los manantiales de la riqueza pública.

¡Loor eterno por tan heroicos hechos! Loor eterno á las virtudes de V. M. que en los tiempos mas difíciles que ha conocido el mundo, ha tocado con su ceñir de oro y con un acierto milagroso el punto de donde ha de partirse para restituir á la España el esplendor de que gozará en siglos mas afortunados.

Vuestro regente de la Bastida ha creído que debía manifestar que también participa del alborozo universal que anima á los españoles por acontecimientos tan venturosos; y confía, Señora, en que V. M. disimulará el que con tan grande ocasion se atreva á molestarle su mas humilde vasallo.

Nuestro Señor guarde la vida de V. M., la del Rey vuestro amado Esposo y su augusta descendencia dilatados años para el bien de la Monarquía. La Bastida 21 de Noviembre de 1832.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—*Fidel de Arana y Milano.*

Señora: Si vuestra Real junta de comercio de la Coruña corrió presurosa en 17 de Octubre anterior á presentar á los R. P. de V. M. el homenaje de su mas tierna y cordial felicitacion por el prodigioso restablecimiento de la salud de su Soberano y vuestro augusto Esposo; hoy que ve con asombro sucederse rápidamente los venturosos acacimientos que entonces se prometia, se acerca nuevamente al trono á ofrecer en el trasporte de su gozo el tributo de la mas viva gratitud.

Salvos, Señora, como V. M. nos dice en su cariñosa alocucion de 15 del corriente, del naufragio en que todos íbamos á perecer, bendiciremos eternamente la bondad que ha querido sellar este beneficio con el don de una amnistia, que apagando el fuego devorador de la discordia, y clamando paz y union entre los españoles, sustituirá á la dolorosa memoria de las agitaciones que pasaron, el grato recuerdo de los incomparables bienes que nos aseguran esta señalada providencia, y las mas que marcan la nueva era de la paz y ventura de la nacion española.

La Coruña, Señora, recoge ya los frutos de tan preciosos dones, viendo restituidas á su seno las autoridades superiores de la provincia; y vuestra Real junta de comercio, identificada con el bien de esta provincia interesada en esta medida, no menos que en la suerte de este vecindario, besa con lágrimas de gozo y de reconocimiento la dulce y bienhechora mano que quiso preservar á este hermoso pueblo de la ruina que le amenazaba.

Tanta bondad vivirá eternamente en los corazones de los individuos de vuestra Real junta de comercio, y animados con las sagradas promesas de V. M., se congratulan de ver ya abiertas las fuentes de la prosperidad pública en gloria y honor de V. M. y de su augusto Esposo, en vida y fomento del comercio, y en bien y felicidad de los españoles. Coruña 24 de Noviembre de 1832.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—*Roman Trujeras.—Pedro Ventura Marzal.—Francisco de Zuloaga.—Josef Fernandez.—Josef Canelas.—Florencio Fuñes y Rivera.—Francisco Ortega.—Josef Dionisio Leal.—Josef Dalmasu.—Francisco Gurrua.—Anares de Torres Moreno.—Josef Lucas Labrada,* secretario.

Señora: Cuando el leal vecindario de esta ciudad entregado á la mas tierna efusion de júbilo bendecía la mano del Todopoderoso por haberse dignado conservar la preciosa vida de su adorado Rey, su entusiasmo llegó al mas alto punto al oír la augusta y maternal voz de V. M. llamando con la Real promesa de un eterno olvido á sus hijos extraviados, víctimas de las turbaciones pasadas. Este feliz y suspirado momento restablecerá, Señora, los vínculos fraternales que siempre han unido á todos los españoles, enjugará las lágrimas de la desgracia, y presentará á la faz de Europa un testimonio notable de la justicia y sabia política del gobierno de V. M. Alicante, Señora, en tan venturosa perspectiva, se apresura á tributar á V. M. los homenajes de gratitud la mas sincera y respetuosa, por este rasgo de pública beneficencia, y dirige sus votos al cielo por la prosperidad del trono de los Ferrnandos y de la augusta Serenísima Princesa, llamada por las leyes fundamentales del reino á ocuparle un dia para dar muchos de gloria á la nacion, como lo hacen esperar las virtudes sublimes de V. M., que sabrá inspirarle. Dios prospere á V. M. dilatados años para bien de la nacion. Alicante 24 de Noviembre de 1832.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—*Pedro Fermín de Iriberry.—Francisco de Paula Soler.—Manuel Soler de Vargas.—Juan Sanmartín.—Josef Guizarro y Ara.*

Señora: Los gefes y oficiales del batallon de voluntarios Realistas de esta capital no darian al paternal gobierno del Rey nuestro Señor y á la nacion entera públicos testimonios de su interes por el bien general y por la prosperidad del Estado, si en los momentos mismos de ver elevarse al trono las felicitaciones de los españoles mas científicos y de las corporaciones mas ilustres, bendiciendo los venturosos momentos en que V. M. tomó á su cargo el gobierno de la monarquía, no se apresurasen á tributar á su digna REINA y Madre amorosa de los españoles los loores eternos á que se ha hecho acreedora por su prudencia inimitable, por su zelo por el bien público, y por la paz y felicidad general que ha asegurado á esta heroica nacion con el plausible decreto de amnistia, que reúne alrededor del trono á todos los españoles, y eternizará para siempre la memoria de V. M. Dignese pues vuestra Real clemencia escuchar con agrado esta respetuosa exposicion con que la felicitan los expresados gefes y oficiales, mientras piden al Todopoderoso guarde y prospere la importante vida de V. M. y de su augusto Esposo los muchos años que puede para bien de esta monarquía, asegurándole entre tanto, y jurando á la faz de la nacion entera, que nuestras espadas estan dispuestas á defender hasta con la última gota de nuestra sangre los derechos de la soberanía, que la ley Real de Partida y las antiguas costumbres de estos reinos conceden y transmiten por legítima sucesion á las augustas Hijas de V. M. Granada 24 de Noviembre de 1832.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El coronel primer comandante, *Rafael Barona.*—El coronel segundo comandante, *Juan Josef Pirri.*—Por el cuerpo de capitanes, *Alejo Medina.*—El ayudante, *Antonio de Haro.*—Por la clase de tenientes, *Josef María Martínez de Castilla.*

Por la clase de subtenientes, *Miguel García.*—Es copia del original.—El coronel secretario, *Carlos de Soto* (1).

También han felicitado á S. M. con iguales plausibles motivos los gefes, oficiales, tropa y demas individuos militares políticos del Real cuerpo de artillería existente en Segovia, el comandante de armas y demas aforados militares de Alcaudete, y el comandante de armas de Villena.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 17 de Noviembre.

De algunos dias á esta parte ha variado el aspecto político. En mi correspondencia habia yo manifestado muchas veces que la entrada de los franceses en Bélgica seria, cuando no una declaracion de guerra, un indicante de que esta se aproximaba: esta opinion se ha verificado. El gobierno prusiano ha hablado, no solo en su nombre, sino en el de Austria y Rusia, acompañando sus palabras con movimientos de tropas que indican que no se fia mucho en las promesas de moderacion que hace el gobierno frances. La paz está pendiente de un hilo, y el primer cañonazo puede desencadenar fácilmente el genio de la guerra. Rusia extiende por grados sus brazos sobre la frontera de Polonia: Austria está pronta á pelear en Italia á la primer señal que se dé, y tampoco tardaria mucho tiempo para desplegar sus fuerzas á las márgenes del Rhin; y en fin, Prusia, que es una de las principales Potencias, puede por su organizacion militar poner cuando quiera sobre las armas una fuerza respetable. Ha llegado el tiempo de que el gobierno frances debe tener mucho cuidado de no separarse ni una línea de lo que ha prometido, si no quiere que la desconfianza de las Potencias se manifieste con obras. Puede que Amberes sea la Elena de la época presente. (*Corresp. de la G. de Nuremberg.*)

PAISES—BAJOS.

Haya 26 de Noviembre.

Segun carta de un oficial del bergantín *Brak*, que está apostado en Helvoeluis, parece que el dia 23 aparecieron en aquellas aguas tres bergantines ingleses: la escuadra francesa está tan próxima al puerto, que se oye desde él el ruido que hay á bordo.

Se han dado armas y vestuario á la compañía de flanqueadores de Groninga: esta compañía, que se ha formado de estudiantes de nuestra universidad, ha salido con otros muchos voluntarios que van á aumentar el número de defensores de la patria.

INGLATERRA.

Londres 30 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados á 83½.

Escriben de Deai lo que sigue:

»El 29 por la tarde se cambió el viento á S. S. O. con frio y grandes aguaceros. El resto de la escuadra combinada, á pesar de haber aparejado al mismo tiempo que sir Malcolm, aun no habia llegado al fondeadero, por lo que no dejaba de haber alguna inquietud por su suerte.»

»El haberse vuelto á las Dunas parte de la escuadra inglesa que se hallaba en las costas de Holanda, ha dado lugar á muchas conjeturas. Se designa como causa aparente de esta ocurrencia al mal tiempo que hace en aquellas aguas; pero á pesar de esto la francesa continúa apostada en la embocadura del Escalda. Acaso esta última tendrá órdenes mas perentorias de su gobierno, el cual está mas interesado en este negocio que el nuestro, y no conoce la mala disposicion que los marinos ingleses tienen para esta expedicion. (*Guardian and Public Ledger.*)

FRANCIA.

Paris 2 de Diciembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 96 fr. 20 c. Empréstimo Real de España 78½ Renta perpetua de ind. 56½.

»El 29 por la tarde se cambió el viento á S. S. O. con frio y grandes aguaceros. El resto de la escuadra combinada, á pesar de haber aparejado al mismo tiempo que sir Malcolm, aun no habia llegado al fondeadero, por lo que no dejaba de haber alguna inquietud por su suerte.»

»Señores Pares:

»He recibido con una verdadera complacencia la contestacion que me habeis presentado. Advierto, gustoso, que los sentimientos que me manifestais estan en perfecta armonia con los míos. Ha hecho en mi corazon una viva impresion la voluntaria resolucion que tomasteis de acercaros á mi persona luego que tuvisteis conocimiento del atentado de que me habia librado, y me aprovecho tambien de esta ocasion para daros un nuevo testimonio de mi gratitud.

»Me felicito de veros volver á empezar vuestras tareas legislativas, y espero continuéis ocupándoos con aquel zelo patriótico y con aquella prudente perseverancia de que tantas pruebas y tantos ejemplos ha dado la Cámara de los Pares, y que la Francia ha sabido altamente apreciar. La perfecta concordia que existe entre los diversos poderes del Estado nos promete resultados muy satisfactorios: este ha sido siempre, como no ignorais, el objeto de todos mis es-

(1) Esta felicitacion ha sido circulada en el distrito de la capitania general de Granada con el oficio siguiente:

»Al coronel primer comandante del batallon de Realistas de esta capital digo con esta fecha lo siguiente.

»Me ha parecido tan digna la exposicion, que en union de dos capitanes de su cuerpo me entregó V. S. ayer noche, para que elevase á los pies de la REINA nuestra Señora esta bella manifestacion de los sentimientos que animan al batallon de su mando, que he dispuesto se imprima y circule á todos los cuerpos de voluntarios Realistas de esta sub inspeccion, para que pueda servir de norma á los demas, no menos la ilustrada lealtad que la franca decision tan propia de nuestro oficio, que bellisima en aquel apreciable documento.—Lo digo á V. S. para su satisfaccion y la de los demas señores oficiales que suscriben, desando que por medio de la orden del cuerpo llegue esto á noticia de todos sus subordinados.

»Lo que traslado á V. con inclusion de varios ejemplares de la indicada exposicion, para su noticia y conocimiento.

»Dios guarde á V. muchos años. Granada 27 de Noviembre de 1832.—*El marqués de las Amarillas.*—Sr. comandante del batallon de Realistas de.....»

fueros, y os doy gracias por los que vosotros habeis hecho para apoyar los míos."

Sirio de Amberes. Carta del mariscal Gerard al mariscal Soult, ministro de Guerra.—Cuartel general de Berchem inmediato á Amberes, á 30 de Noviembre de 1832.—Sr. ministro. Satisfago el deseo que V. E. me ha manifestado en oficio de 26 del corriente, dirigiéndole este parte por medio de uno de mis ayudantes, que podrá instruirle en los pormenores de que trata.

Ya he manifestado á V. E. por otro telegrafico que ayer á las ocho de la noche se abrió la trinchera bajo la ciudadela de Amberes. Esta operacion se hizo con el mejor éxito, pues hasta hoy por la mañana bien tarde no lo advirtió la guarnicion.

La actividad con que la tropa ha ejecutado esta primera operacion, y el conocimiento con que la han dirigido los oficiales, son superiores á todo elogio, cabiendo parte de este al Sr. duque de Orleans como comandante de trinchera. S. A. ha presenciado todos los trabajos, desempeñando con zelo los deberes anejos al encargo temporal que se le ha confiado, y S. A. ha solicitado con instancia.

Al rayar el dia dispuse que el coronel Auvray, oficial de estado mayor general del ejército, se presentase al general Chassé, comandante de la ciudadela, para entregarle la intimacion de que incluyo copia. Al cabo de pocas horas recibí la contestacion de dicho general, á la que repliqué incontinenti, como V. E. verá por las copias que tambien remito.

No he querido aguardar la segunda respuesta del general Chassé para despachar el ayudante portador de este pliego; mas luego que la reciba le trasladaré á V. E.

Al medio dia mandé disparar unos 40 cañonazos como el general Chassé anunciaba en su carta; pero no han producido ningun efecto. Quedo &c. — El mariscal comandante del ejército del norte.—Conde Gerard.

En la intimacion hecha al general Chassé dice el mariscal Gerard que comisionado por el gobierno frances para exigir la ejecucion del tratado de 15 de Noviembre que garantiza al Rey de los belgas la posesion de la ciudadela de Amberes con los fuertes que de ella dependen, espera que reconocerá la justicia de esta pretension, pues de lo contrario empleará el medio de ocupar la ciudadela.

El general Chassé contesta que no entregará la ciudadela hasta haber apurado los medios de defensa que tiene á su disposicion; y se queja de que al mismo tiempo que se entabla una negociacion, se hostiliza á la ciudadela.

El mariscal Gerard oficia de nuevo al general Chassé, manifestándole que de la ciudadela se ha hecho fuego á la tropa francesa antes que esta hubiese principiado las hostilidades. (1)

Al salir del cuartel general el ayudante que ha traído este pliego habian principiado los holandeses á hacer fuego contra los franceses, y estos tenian dispuestas las baterías para contestar. (M. de las C.)

Con fecha 30 de Noviembre á las 11 de la noche escriben de Bruselas lo que sigue:

«La trinchera se ha abierto á unas 400 varas de la ciudadela, extendiéndose cosa de otras 29. El plan es no abrir segunda paralela, y llegar directamente á la ciudadela: la guarnicion de esta no ha incomodado á nuestros trabajadores.»

«A media noche entró en Amberes la tropa francesa y ocupó todos los puestos inmediatos á la ciudadela, principiando por el del arsenal, que está tan próximo á la ciudadela que las centinelas se pueden hablar.»

«Por la mañana se interceptó el camino de Amberes á Berchem, de cuyo pueblo salió el mariscal iminuando á los habitantes que convenia retirarse tambien. Al mismo tiempo se dieron los utensilios para formar campamento á las brigadas que mandan los generales Discourt, Zoepjel y Rapsatel, las cuales marcharon á los puntos que se les han señalado.»

«A las once han empezado á disparar algunos cañonazos desde la ciudadela, aumentando el fuego á eso de las doce.»

«Los trabajos de la trinchera continúan con suma actividad, y los soldados manifiestan mucho ardor. (Id.)»

El 28 se volvió al fondeadero de las Dunas el almirante Malcolm con la mayor parte de su escuadra, porque la violencia de los vientos del oeste le impedían permanecer por mas tiempo en alta mar, y de un momento á otro se esperaba al resto de la escuadra. Habiéndose observado que todos los buques que entraron en dicho punto eran ingleses, pregunta el *Albion* con este motivo: «¿qué se habian hecho las naves francesas? Si por casualidad, añade con un sentimiento en que nosotros no podemos acompañarle, han pensado sus capitanes demostrar su superioridad en conocimientos náuticos, y por consiguiente han determinado mantenerse cruzando en unas aguas que nosotros hemos debido abandonar, no se pasará mucho tiempo sin que las costas de Flandes nos den noticias de ellos.» Despues da á entender el *Albion* que es imposible que el mal temporal sea la única causa del regreso de la escuadra; pero si fuese sola esta, es muy digno de notar que haya coincidido con la oposicion que el gabinete británico manifiesta, segun se dice, á que los franceses ocupen á Amberes. (Cst.)

El dia 1.º aun no estaba arreglado el ministerio belga. Entre los nombres de los sujetos que se designaban como aspirantes se citaban algunos tan oscuros y desconocidos entre los extrangeros y aun en la misma Bélgica, que es superfluo mencionarlos aqui: por lo demas reina tal desorden en los actos de la Cámara y del gabinete, que segun se asegura, habrá necesidad de volver al ministerio á Mr. Lebeau, que ha deshonrado el nombre belga, pero que hubiese podido salvar el pais reclamando la intervencion francesa. (Id.)

Una carta de Viena del 22 del pasado anuncia que se acababa de recibir la noticia de haber entrado en Bélgica el ejército frances. Esta carta concluye con el pasaje siguiente: «Nos encontramos en el momento de una crisis muy grave, porque nadie puede prever cuáles serán las consecuencias de una expedicion que repugna toda la Europa, y aun la misma Inglaterra. Si la ciudadela de Amberes se defiende, y la guerra se continúa á pesar de cuanto se ha hecho para evitarla, necesariamente deben resultar dificultades muy grandes.» (Id.)

Hoy ha recibido el gobierno de S. M. noticias de la ciudad de Braga del 30 del mes pasado, por las cuales consta que S. M. el Rey nuestro Señor y sus augustas Hermanas continuaban gozando de la mas perfecta salud.

Ilmo. y Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. que los rebeldes han hecho hoy una salida contra las brigadas de la 2.ª division al mando de los brigadieres Valente y Joaquín Ignacio de Araujo; pero fueron rechazados con grande pérdida, habiendo cargado sobre ellos un escuadrón de la caballería de Chaves á las órdenes del capitán Guedes, el cual fue herido de un bayonetazo. Por Vallongo envio 35 prisioneros, incluidos 2 oficiales, y 11 que se han pasado de los rebeldes, entre los cuales hay un frances, que era sargento de lanceros. Los rebeldes se valieron de unos paisanos para pegar fuego á algunas barracas de la brigada del brigadier Araujo, único mal que han hecho.

Son las siete de la noche, y acabo de llegar del campo: luego que reciba los detalles de esta ocurrencia, formaré una relacion circunstanciada de ella para que V. E. se la presente á S. M. el Rey nuestro Señor, la cual remitiré con el alférez de caballería de Chaves á mis órdenes Juan de Albuquerque Pereira Cáceres.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Aguas Santas 28 de Noviembre de 1832.—Ilmo. y Excmo. Sr. conde de Barbacena.—El vizconde de Santa Marta, teniente general graduado y comandante del cuerpo de ejército de operaciones. (G. de L.)

ESPAÑA.

Madrid 10 de Diciembre.

La REINA nuestra Señora, á consulta de la Cámara, se ha servido nombrar para la tesorería de la catedral de Solsona á D. Blas Manuel Jimenez: para el arcidiacono de Tarazona á D. Carlos Cavalle; para silenciero de la Real capilla de S. Isidro de Madrid á D. Simon Alumbreiro; para una canongía de la catedral de Calahorra á D. Fulgido Martinez Morentin; para el deaonato primera silla de la catedral de Sigüenza á D. Ambrosio Saez; para una canongía penitenciaria de la catedral de Menorca á D. Cristóbal Alsina; para el beneficio de S. Blas de la metropolitana de Tarragona á D. Josef Abello; y para una canongía de Vilabellran á D. Esteban Batlle.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	Al contado.	A	A	Observac.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.....				
Dichas id. al 4 p. 100...				
Tít. al port. de 5 p. 100				
Id. id. de 4 p. 100.....				
Vales consolidados.....				
Id. no consolidados.....				
Deuda neg. del 5 p. 100 á papel.....				
Id. sin intereses.....				
Acciones del banco español.....				

CAMBIO.

Amsterdam, oo.	Paris 16 y 1 papel.	Cádiz ½ á ½ d.	Sevilla ½ d.
Bayona, oo.	Alicante á corto pla	Coruña ½ á ½ d.	Valencia par á ½ d.
Bordeos, oo.	20 par á ½ d.	Granada ½ á ½ d.	Zaragoza ½ á ½ d.
Hamburgo, oo.	Barcelona á ps. fs.	Málaga par.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Londres á 90 dias	3 ½ á ½ b.	Santander id. id.	
37 ½ á ½.	Bilbao par.	Santiago ½ á ½ d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á las *Ovas completas de Buffon*, aumentadas por *Cuvier*, pasarán á la librería de Ruzol: á recoger el tomo 8.º de dicha obra y adeantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

Los suscriptores á la *Historia natural, general y particular por Buffon*, con la continuacion de la historia natural de los cuadrúpedos ovíparos y de las cuibras, por Mr. de La Copeye, y traducida al castellano por el célebre D. José Caviyo y Fajardo, en 22 tomos en 4.º, adornada con mas de 488 estampas de buen papel y perfectamente iluminadas, pueden pasar á recoger el tomo 14 y anticipar 51 rs. por el 15, el que adornado con 44 estampas estará para entregarse á la mayor brevedad. Continúa abierta la suscripcion en la librería que fue de Bailo, y en las provincias en los puntos ya señalados, donde por cada tomo se abonará dos rs. mas; y con el objeto de que sea mas cómodo á los sujetos que quieran interesarse en su adquisicion, se previene que el adelanto podrán hacerle no del todo de los tomos hasta aqui publicados, sino de los que gusten, á quienes se les dará como á los demas suscriptores el tomo 22 gratis.

En la librería de Cuesta está abierta la suscripcion al tomo 3.º del *Propagador de conocimientos útiles*. Este tomo constará tambien de seis cuadernos que saldrán mensualmente, siendo el n.º 13 el último publicado y el primero del nuevo tomo que se anuncia. El precio de la suscripcion no se ha alterado, y es de 24 rs. Los que no se suscriban pueden proporcionarse el tomo por 24 rs. cuando esté concluida su publicacion, pero no por cuadernos sueltos como anteriormente.

Manual de juegos de sociedad ó tertulia, y de prendas; contiene una coleccion de juegos de campo, jardín y casa, la descripción de las mentafis rusas y francesas, juegos de prendas, de accion, chasco, memoria é ingenio, modos de cumplir las penitencias que se imponen para recatar las prendas, y concluye con los juegos de la infancia: un tomo en 8.º. Se hallará á 10 rs. en pasta y 8 en rústica en las librerías de Cuesta y de Saeches, y en las principales librerías de las capitales de provincia.

Discursos eríticos sobre las leyes y sus interpretas, en que se demuestra la incertidumbre de estos y la necesidad de un nuevo y metódico cuerpo de derecho para la recta administracion de justicia, perjuicios de los mayorazgos &c., &c., por D. Juan Francisco de Castro, abogado de la Real audiencia de Galicia, y candeigo de la santa iglesia catedral de Lugo; segunda edicion, con citas á la Novísima Recopilacion, 2 tomos en 4.º.—*Opusculo sobre las probabilidades*, con aplicacion á algunos juegos de suerte, un cuaderno en 4.º.—*Livia y Augusto*, ó la cabana de Stammer, novela inglesa: un tomo en 8.º con 2 láminas á 10 rs. rústica y 12 en pasta.—*Historia de Napoleon, Emperador de los Franceses*, escrita por un antiguo militar suyo, y traducida al castellano: un tomo en 8.º mejor de hermosas edicion, con su retrato y un frontispicio (grabado fino) á 12 rs. rústica y 14 en pasta.—*Lecciones de mundo y erudicion*, por Cherterful: un tomo en 8.º.—*Discurso del Sr. Jovellanos sobre las revoluciones públicas*.—*Disertacion histórica-crítica sobre las pastidas*, por D. Alfonso Llamas y Molinas: un tomo en 4.º á 10 rs. rústica y 16 en pasta.—*El oficial y el tejedor*, novela, un tomo en 8.º á 4 rs. rústica.—*El coronel frances*: un tomo en 8.º á 5 rs. en rústica.—*Carta del Alcaide Rancio*: 4 tomos, 4.º, 90 rs. pasta.—*Erudición Arvensis*, por el Sr. Gomez Negro, un tomo 4.º. Se hallarán en la librería de Madaña.